

TIJERETAZO AL PODER JUDICIAL

Gasto ejercido durante este año y aprobado para el próximo.

	¿Cuánto ejerció en 2025? (mmdp)	Dictamen PEF 2026 (mmdp)	Recorte aplicado por diputados (mmdp)	PEF Autorizado 2026 (mmdp)
1. Poder Judicial	70,983.60	85,960	-15,805	70,155.12
1.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	5,208.51	5,869.74	-661	5,208.74
1.2 Órgano de Administración Judicial (OAJ)		74,224	-14,056	60,168.41
1.3 Tribunal de Disciplina Judicial		1,856.57	0	1,856.57
1.4 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	3,749.59	4,009.49	-260	3,749.49
Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	62,025.50			

Fuente: PEF 2025 Y 2026

Pág. 11

Absorbe 89.6% de los reajustes de los diputados

Nuevo PJ, con recorte de 6% al gasto y sobrecarga

Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

El Poder Judicial de la Federación (PJF) enfrentará en 2026 su primer año de operación bajo el nuevo esquema de la reforma judicial con un presupuesto reducido del 5.89 por ciento en términos reales respecto a los recursos que obtuvo en 2024, una disminución que marca el contexto más austero para la impartición de justicia en años recientes y que llega en un momento de profunda transformación institucional.

La Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 70 mil cinco millones 628 mil pesos para el PJF en el presupuesto, cifra que resulta de reajustes presupuestales sin precedentes.

el dato

LA DIPUTADA Margarita Zavala, de Acción Nacional, advirtió que, con la aprobación del presupuesto, ya no hay fideicomiso para el pago de las liquidaciones de los juzgadores.

Del total de 17 mil 788 millones de pesos que fueron reasignados a otros rubros —principalmente al sector educativo—, 15 mil 954 millones 600 mil pesos correspondían originalmente a la ampliación presupuestal proyectada para el Poder Judicial, lo que significa que este poder del Estado absorbió el 89.6 por ciento de todos los recortes realizados.

Este ajuste presupuestal ocurre en un momento crítico para el sistema de justicia mexicano. La enmienda aprobada en septiembre de 2024 transformó radicalmente la estructura del PJF: desapareció el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y creó el nuevo Órgano de Administración Judicial (OAJ).

En la distribución presupuestal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibirá cinco mil 240.7 millones de pesos, una reducción real del 3.99 por ciento comparado con su ejercicio de 2025. Este recorte llega cuando el máximo tribunal enfrenta una carga de trabajo extraordinaria, debido al rezago de asuntos que la nueva integración recibió.

► **LA CORTE** recibe 5,240.7 millones de pesos pese a exceso de trabajo, una reducción del 4% con relación a 2024; el TEPJF contará con 3,749.4 millones, una disminución de 260 millones

SCJN deja firme invalidez de Ley Eléctrica de AMLO

Por Tania Gómez
tania.gomez@razon.com.mx

POR MAYORÍA de seis votos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró infundado el recurso de reclamación que promovió el Gobierno federal contra la sentencia que en su momento declaró inconstitucionales diversos artículos de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), promulgada durante el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Con ello, el máximo tribunal dejó firme la resolución de la extinta segunda sala, cuyo voto de calidad —emitido por el entonces ministro Alberto Pérez Dayán— resultó decisivo para invalidar la norma.

El ministro presidente, Hugo Aguilar Ortiz, quien tuvo a su cargo el proyecto de resolución del recurso de recla-

mación 56/2024, explicó que, aunque el reclamo del Ejecutivo era “fundado, pero inoperante”, el fallo impugnado debía mantenerse, porque la ley ya fue abrogada y las salas de la Corte dejaron de existir tras la reforma judicial de 2024.

“El estudio propone que no se siguió el procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF) para el caso de que, al tomarse la votación de un asunto, no se obtuviera mayoría. Se concluye que el voto impugnado se emitió ilegalmente”, señaló Aguilar Ortiz durante la sesión.

De acuerdo con la sentencia, el voto de calidad fue utilizado de forma indebida desde el primer empate, cuando lo legal hubiera sido llamar a otro ministro de una sala distinta. Sólo si persistía el empate tras esa intervención, el presidente de la sala podía emitir el voto decisivo.

2

Ministros votaron en contra y 2 a favor de la ley en ese entonces

El recién creado Órgano de Administración Judicial ejercerá 60 mil 168.41 millones de pesos en su primer año de existencia. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tampoco escapó a las tijeras presupuestales. Para 2026 contará con tres mil 749.4 millones de pesos, tras sufrir un recorte de 260 millones.

Esto, luego de que inicialmente el proyecto de presupuesto que dejó el Consejo de la Judicatura Federal para la labor del Poder Judicial en 2026, contemplara inicialmente un incremento de 21 por ciento.

Mientras que, en el caso de la SCJN, se proyectaron 8.1 por ciento más recursos para el siguiente año respecto de lo que se

les asignó para este. Ante ello, los nuevos integrantes de la SCJN solicitaron al Órgano de Administración Judicial (OAJ) revisar y ajustar el presupuesto, para ajustarlo “a las nuevas condiciones”.

En el proyecto se establecía la creación de mayor burocracia dorada y mayor personal, lo que se traducía en un alza en el gasto de nómina. En el documento también se estableció que el Poder Judicial “debe implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regulizable de servicios personales”.